

DISPOSICION SE-CFJ N° 59/16

Buenos Aires, 22 de abril de 2016

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 25/15, SE-CFJ N° 128/15, SE-CFJ N° 03/16 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 098/15 se aprobó la realización de la actividad "Jornada: Las personas mayores. Reflexiones sobre la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores" el día 22 de noviembre de 2015 de 14:00 a 17:30hs., designándose como expositores a la Dra. María Isolina Davobe y a los licenciados Edgardo Di Virgilio y Víctor Gonzalo Abramovich, quienes participaron efectivamente de la referida actividad.

Que la Disp. SE-CFJ N° 25/15 establece la suma de pesos ochocientos (\$800,00) en concepto de retribución para quienes participen como expositores en jornadas organizadas por el Centro de Formación Judicial, cuyo desarrollo se efectúe durante el año 2015.

Que toda vez que la documentación requerida para el pago de la retribución correspondiente a la doctora Davobe y los licenciados Di Virgilio y Abramovich, ha sido completada durante el año en curso, resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios suficientes para afrontar el pago de la retribución correspondiente en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Subprograma Presupuestario del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de la Dra. María Isolina Davobe y los licenciados Edgardo Di Virgilio y Víctor Gonzalo Abramovich como expositores en la "Jornada: Las personas mayores. Reflexiones sobre la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores".

2º) Autorízase el pago de pesos ochocientos (\$800,00) a la Dra. María Isolina Davobe en concepto de retribución por su participación como expositora en la "Jornada: Las personas

mayores. Reflexiones sobre la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores”.

3º) Autorízase el pago de pesos ochocientos (\$800,00) al Lic. Edgardo Di Virgilio en concepto de retribución por su participación como expositora en la “Jornada: Las personas mayores. Reflexiones sobre la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores”.

4º) Autorízase el pago de pesos ochocientos (\$800,00) al Lic. Víctor Gonzalo Abramovich en concepto de retribución por su participación como expositora en la “Jornada: Las personas mayores. Reflexiones sobre la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores”.

5º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 59/16

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**